



Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Farmacia

Elaborado por:	Lic. Banca Ruth Portillo de Anzora	Jefe Servicio de Farmacia	15/Agosto/2014
	Dr. Héctor Milton Barrientos	Jefe Depto. de Gestión de Suministros y Tecnología Médica	
Validado por:	Dr. Carlos Enrique Carmona	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo	09/Octubre/2014
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	03/Septiembre/2014
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Octubre/2014



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2014



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2014, 18 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Servicio de Farmacia** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE	4
OFICIALIZACION	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes	9
Misión.....	12
Visión	12
Objetivo General	12
Objetivos Específicos	12
Función General.....	13
Funciones Específicas.....	13
Dependencia Jerárquica.....	16
Dependencias que la integran	16
Estructura Funcional.....	16
Relaciones Internas de Trabajo	17
Relaciones Externas de Trabajo.....	17
Vigencia	17
GLOSARIO.....	18



OFICIALIZACION

Acuerdo N° HNNBB 312

San Salvador, 13 de Octubre de 2014

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y

II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Farmacia

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Farmacia el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Servicio de Farmacia, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de los Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Constitución de la República de El Salvador
- Convenio de Cooperación entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el MINSAL.
- Convenio de Cooperación entre la Fundación “Ayúdame a Vivir y Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom”
- Convenio Marco MINSAL - ISSS
- Disposiciones Generales del Presupuesto
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Creación de Escalafón del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Medicamentos.
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Consejo Superior de Salud Pública.
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para el Manejo de Suministros en Almacenes del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL.
- Manual de Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos del MINSAL
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Manual para el Almacenamiento, Disposición y Destrucción de Medicamentos Vencidos o Deteriorados del MINSAL.
- Manual para la Recepción de Donativos del MINSAL.
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MINSAL
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas).



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede, se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

con expertos, para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993 se inaugura la nueva torre hospitalaria, incorporándose nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde sus inicios, ha existido el Servicio de Farmacia el cual centró sus actividades exclusivamente al abastecimiento de medicamentos y fórmulas magistrales diversas, tanto a los pacientes ambulatorios como a los hospitalizados. A partir del año 1993 se inició el desarrollo de los servicios farmacéuticos aprovechando la experiencia de otros países centroamericanos en esta materia. Para 1994 inicia la preparación de mezclas de Soporte Nutricional con bureta dosificadora en los servicios de Neonatos, UCI, UCIN y Cirugía General. En 1995 debido a la necesidad de este servicio por otras instituciones, se inicia la elaboración de las preparaciones de Nutrición Parenteral para otros hospitales, públicos y privados.

Para 1995 con el Programa de Cirugía Cardiovascular se inician las primeras elaboraciones de mezclas cardiopléjicas, en ese año la Nutrición Parenteral en el Servicio de Farmacia se realizaba con una mezcladora de 3 rotores y para 1998 se obtuvo una mezcladora de 6 rotores. En este año y debido a la necesidad existente inicia la Farmacia Onco-hematológica en el 8º nivel del HNNBB. En febrero del 2005 inicia la Sección de elaboración de Vacunas para los niños con problemas alérgicos, a cargo de un Profesional en Química y Farmacia.

En Diciembre del 2004 debido a la necesidad de dar un mejor servicio a la población VIH(+) pediátrica, se formaliza y establece la Farmacia



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

CENID, que desarrolla un Programa de Atención Farmacéutica que mejora la adherencia de los pacientes al tratamiento con antirretrovirales.

Los anteriores servicios han sido referentes para otros hospitales del MINSAL y del ISSS en sus proyectos de especialización de sus servicios farmacéuticos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Dispensar medicamentos a los pacientes ambulatorios y hospitalizados en base a indicadores sanitarios establecidos, proporcionando además, la información que el personal médico, para-médico y administrativo requiera, desarrollando una gestión basada en valores que garanticen la satisfacción del usuario.
Visión	Convertirnos en un Servicio de Farmacia líder a nivel nacional que brinde el apoyo necesario para alcanzar las metas institucionales, con recurso humano que busque permanentemente el crecimiento profesional y la excelencia científica, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.
Objetivo General	Dispensar medicamentos y fórmulas magistrales, tanto a pacientes ambulatorios como hospitalizados, a través de un sistema informático racional que permita una adecuada gestión en el plano asistencial, económico, investigativo y docente.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar en forma segura y oportuna los medicamentos requeridos para la atención de los pacientes ambulatorios y hospitalizados. 2. Garantizar la calidad de los medicamentos, manteniendo adecuadas condiciones de conservación, mediante el desarrollo de prácticas apropiadas de almacenamiento y reenvasado. 3. Proporcionar información fidedigna y comprensible sobre uso y manejo de los medicamentos, facilitando datos útiles a los diferentes niveles de gerencia operativa, responsables del suministro de los medicamentos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Objetivos Específicos	<p>4. Contribuir a la normalización del proceso de aprovisionamiento de los medicamentos contemplados en el cuadro básico institucional, mediante la participación activa en la programación de necesidades, adquisición, almacenamiento y control de consumos y existencias, en base a indicadores de resultado e impacto.</p>
Función General	<p>Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan el abastecimiento de Medicamentos y Fórmulas Magistrales a pacientes ambulatorios y hospitalizados, en base a indicadores de resultado e impacto, manteniendo adecuadas condiciones de conservación, mediante el desarrollo de prácticas apropiadas de almacenamiento y reenvasado.</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, organizar, supervisar, controlar y evaluar las actividades para el buen funcionamiento y cobertura de atención del Servicio de Farmacia. 2. Participar en la elaboración del Plan de Compra Anual de Medicamentos proporcionando información basada en consumo y demanda insatisfecha, para determinar la necesidad real de medicamentos de los servicios. 3. Verificar existencias de medicamentos en las diferentes áreas de Farmacia para abastecer oportunamente las necesidades de medicamentos e insumos. 4. Verificar que se mantengan actualizados los registros de medicamentos sobre existencias, consumos y saldos, actualizando el Sistema de Farmacia para la adecuada planificación, organización y control de medicamentos existentes.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

5. Llevar el control de psicotrópicos y estupefacientes y dar cumplimiento a las disposiciones del DNM.
6. Proporcionar información a médicos y profesionales de la salud sobre el uso adecuado de medicamentos.
7. Revisar y actualizar, manuales, reglamentos y normas del servicio para la dispensación de medicamentos.
8. Verificar existencia de medicamentos próximos a vencer para evitar la pérdida de los mismos.
9. Establecer indicadores que faciliten el cumplimiento de objetivos y calidad de atención del servicio de farmacia.
10. Verificar que se realice el inventario de existencias de medicamentos, de forma semestral o cuando sea pertinente, para el control adecuado de los mismos.
11. Colaborar con el equipo de salud en las investigaciones sobre medicamentos.
12. Elaborar informe mensual de producción, rendimiento, recursos y costos del servicio.
13. Controlar el despacho de pedidos de medicamentos provenientes de las diferentes áreas, así como el recibo de requisiciones y/o recetas verificando su correcta autorización, de acuerdo a normas establecidas, consultando a la jefatura inmediata en caso de duda o casos especiales.
14. Planificar e impartir capacitaciones al personal, en temas relacionados con el manejo, uso y almacenaje de medicamentos, para brindar una atención de calidad al paciente.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

14. Mantener información actualizada sobre los medicamentos existentes en farmacia e informar a los médicos sobre los posibles sustitutos de medicamentos, para que puedan ser indicados a los pacientes.
15. Coordinar la elaboración y actualización de guías para preparación de mezclas de Nutrición Parenteral, Mezclas Citostáticas y Vacunas entre otros.
16. Efectuar la preparación de mezclas de nutrición parenteral, oncológicas y vacunas de acuerdo a indicación médica.
17. Participaren programas de Farmacovigilancia, realizando consejería a pacientes con adherencia deficiente, cálculo de adherencia, para evaluar el cumplimiento de la terapia por parte del paciente y su implicación en el éxito o falla de la misma.
18. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.
19. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.
20. Supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
21. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en cumplimiento a indicadores de resultado e impacto.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Dependencia Jerárquica	Departamento de Gestión de Suministros y Tecnología Médica
Dependencias que la integran	<ul style="list-style-type: none"> ○ Sección de Farmacia Anexo ○ Sección de Farmacia CENID ○ Sección de Farmacia Central ○ Sección de Preparación de Mezclas Citostáticas ○ Sección de Nutrición Parenteral ○ Sección de Preparación de Vacunas ○ Sección de Soluciones y Elaboración de Sobres
Estructura Funcional	<pre> graph TD D[Dirección] --> DSA[División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo] DSA --> DSG[Depto. de Gestión de Suministros y Tecnología Médica] DSG --> F[Farmacia] F --> SA[Sección Farmacia Anexo] F --> SC[Sección Farmacia CENID] F --> FC[Sección Farmacia Central] F --> FO[Sección Farmacia Oncológica] F --> NP[Sección Nutrición Parenteral] F --> PV[Sección Preparación de Vacunas] F --> SLE[Sección Soluciones y Elaboración de sobres] </pre>
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo y el Departamento de Gestión de Suministros y Tecnología Médica, para atender lineamientos y apoyos necesarios. 2. Con los servicios de atención a pacientes hospitalarios y ambulatorios para el suministro de medicamentos e información relacionada. 3. Con los Servicios, Departamentos y Divisiones para proveer información confiable que les permita la toma de decisiones adecuadas.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 4. Con los diferentes Comités, para apoyar el desarrollo de las diferentes actividades.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y requerimientos de información y otros. 2. Con la RIISS, para coordinación y gestión de apoyo y transferencia de medicamentos. 3. Con la UES, para brindar el apoyo docente necesario. 4. Con la DNM, DIRMED, CSSP y JVPQF, para proporcionar la información necesaria que sea requerida.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Farmacia entrará en vigencia a partir del 13 de Octubre de 2014, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>



GLOSARIO	
CENID	Centro de Excelencia de Niños con Inmunodeficiencia
CSSP	Consejo Superior de Salud Pública
DIRMED	Dirección de Medicamentos y Productos Sanitarios
DNM	Dirección Nacional de Medicamentos
HNNBB	Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”
J.V.P.Q.F.	Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica
LACAP	Ley de la Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
MINSAL	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NP	Nutrición Parenteral
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud
UES	Universidad de El Salvador